PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 373.739 – AD REFERENDUM.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 56.719.001 (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos diecinueve mil uno).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 17-12-2019. Expediente N° 338.940
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MAPFRE PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., LA CONSOLIDADA S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día treinta de diciembre de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ALFA S.A. DE SEGUROS	secretaria@alfaseguros.comñpy	**80004049-0**
2	RUMBOS S.A.	rumbos@rumbos.com.py	**80002760-4**
3	INTERCONTINENTAL S.A.	mvmodica@gmail.com	**80003796-0**
4	ASUR S.A.	licitaciones@asur.com.py	**80031893-5**

Durante el acto de apertura, el representante de la firma ASUR S.A., Lic. Norma Adler, dejó constancia que el formulario de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma RUMBOS S.A., en el primer párrafo dice; "hemos contraído una obligación con la H. Cámara de Senadores" y la convocante es el Congreso Nacional.

Respecto a la observación realizada, el Comité de Evaluación indica que se realizará el análisis del mencionado documento en la instancia de evaluación correspondiente.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALFA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASUR S.A.
	SIPE N°	1.575.647	1.585.405	1.571.278	1.585.406
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	ALFA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASUR S.A.
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procede a analizar la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma RUMBOS S.A. y observa que, si bien en el encabezado del documento se consigna el ID N° 373.739, en el segundo párrafo del documento dice concluyentemente: ***"Asímismo, dejo contancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la: Uoc Cámara de Senadores – Honorable Cámara de Senadores…."***, (el resaltado en negrita es nuestro), presentándose en forma inequívoca una situación confusa respecto a la responsabilidad asumida por el oferente atendiendo que la Convocante de este llamado es el Congreso Nacional. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, atendiendo la ambigüedad de la información contenida en el Documento, concluye que la mencionada situación limita el derecho de la convocante ante un eventual reclamo que se pudiera realizar y atendiendo lo establecido en el artículo 58 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas mencionado en el punto 1, procede a rechazar la oferta de la firma RUMBOS S.A., por la presentación no satisfactoria del documento sustancial Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ALFA S.A. DE SEGUROS	Nro. Doc. Id.	Observación
Nicolás Sarubbi Z.	251.954	No registra datos
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos
Inés Insaurralde	442.247	No registra datos
Graciela Sosa	189.277	No registra datos
José Sindulfo Villamayor Mendieta	144.217	No registra datos
INTERCONTINENTAL S.A.		
Juan Onofre Modica Lucente	408.761	No registra datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No registra datos
Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	No registra datos
ASUR S.A.		
Abderrada Yambay	513.612	No registra datos
Cesar Yambay	513.613	No registra datos
Carlos Prette	394.750	No registra datos
Kemly Yambay	3.407.698	No registra datos
Celia Pereyra De Yambay	233.346	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	COBERTURA Hasta	ASUR S.A.	ALFA S.A. Prc. Un. c/Iva	INTERCONTINENTAL S.A.
1	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2020	05/03/2021	6.000.000	6.000.000	6.681.600
2	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2020	05/03/2021	6.000.000	6.000.000	6.681.600
3	84131503-001	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	06/03/2020	05/03/2021	6.000.000	6.000.000	6.681.600
4	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	3.600.000	4.000.000	3.258.000
5	84131503-001	Camioneta Mahindra Cabina Simple 2018 2 Personas	28/02/2020	05/03/2021	3.600.000	4.000.000	4.322.000
					25.500.000	26.000.000	27.634.800

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ALFA S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.		ASUR S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	13.365.000	6.000.000	Menor a 30%	6.681.600	Menor a 30%	6.000.000	Menor a 30%
2	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	13.365.000	6.000.000	Menor a 30%	6.681.600	Menor a 30%	6.000.000	Menor a 30%
3	Camioneta Isuzu Mu-X 2018 7 Personas	Unidad	13.365.000	6.000.000	Menor a 30%	6.681.600	Menor a 30%	6.000.000	Menor a 30%
4	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	Unidad	7.943.668	4.000.000	Menor a 30%	3.258.000	Menor a 30%	3.600.000	Menor a 30%
5	Camioneta Mahindra Cabina Simple 2018 2 Personas	Unidad	8.680.333	4.000.000	Menor a 30%	4.332.000	Menor a 30%	3.900.000	Menor a 30%

El Comité de Evaluación verifica que los precios de todas las ofertas se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitará a los oferentes el desglose de la composición de los precios.

8. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes han presentado toda la documentación formal requerida en pliego de bases y condiciones del llamado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes a desgloses de la composición de precios.

El día 03 de febrero del año dos mil veinte, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 02/2020 – "Contratación de Seguros para Vehículos del Congreso Nacional".**

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 31 de enero de 2020 mediante notas remitidas a: licitaciones@asur.com.py (ASUR S.A.), mvmodica@gmail.com (INTERNCONTINENTAL S.A.) y secretaria@alfaseguros.com.py (ALFA S.A.), se solicitó a los oferentes que remitan el desglose de la composición de los precios de sus ofertas por los ítems 1, 2, 3, 4 y 5. En fecha 03 de febrero de 2020 los oferentes remitieron los informes requeridos. El Comité de Evaluación analiza los informes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ASUR S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación de carácter formal (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	ASUR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
6	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
7	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
8	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple
9	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple

9. Capacidad Financiera:

	ASUR S.A.
Margen de Solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Cumple
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple
Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple

10. Experiencia y Capacidad Técnica:

	ASUR S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple

Pedro A. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		ASUR S.A.
								DESDE	HASTA	
1	84131503-001	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
2	84131503-001	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
3	84131503-001	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
4	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
5	84131503-001	CAMIONETA	MAHINDRA	CABINA SIMPLE	2018	2 personas	166.000.000	28/02/2020	05/03/2021	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ASUR S.A.**, **Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ASUR S.A.,** por un monto total de **Gs. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 03 de febrero de 2020.**----------

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ASUR S.A.,** por un monto total de **Gs. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/2020 el día 17 de febrero de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente